

## MEMORÁNDUM N°41/2022

**A** : EMANUEL IBARRA SOTO  
SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE (S)

**DE** : CAROLINA SILVA SANTELICES  
JEFA OFICINA SMA REGIÓN DE VALPARAÍSO

**MAT.** : Análisis de plan de perturbación controlada empresa (UF Parque Fotovoltaico San Alfonso)

**FECHA** : 29 de agosto de 2022

Junto con saludar, en el contexto de las Medidas urgentes y transitorias dictadas mediante la Res. Ex. N°1172, de 18 de julio de 2022 en contra de la empresa San Alfonso Solar SpA. por las acciones relacionadas con la fase de construcción llevada a cabo en el proyecto Parque Fotovoltaico San Alfonso, notificadas personalmente el 19 de julio de 2022, específicamente, respecto a la medida N°3:

*"(...) 3.- En las zonas que a la fecha aún no se han intervenido, elaborar y aplicar un Plan de Perturbación Controlada de fauna, teniendo como referencia la guía Resolución Exenta SAG N° 5741/2018, Aprueba Guía de Evaluación Ambiental Recurso Natural Fauna D-PR-GA-01, confeccionado y suscrito por un profesional competente en materia de fauna silvestre, externo al proyecto, deseablemente dedicado a las especies afectadas, con experiencia comprobable, adjuntando una copia de su Curriculum Vitae (...)"*

La empresa, presentó los antecedentes relativos a la medida N°3 el 4 de agosto de 2022, los que fueron enviados mediante correo electrónico al Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) para que informara su parecer el 24 de agosto, y la respuesta fue evacuada el 25 de agosto. En razón de un análisis conjunto de la información remitida es posible señalar las siguientes observaciones:

- Incluir una descripción y caracterización del área receptora de las especies, así como de las condiciones que permiten que éste pueda soportar la población de cururos (por ejemplo, en atención a la disponibilidad de alimento).
- Respecto al área receptora, incluir un indicador respecto al éxito de la aplicación del plan.

Sin otro particular, atte.

**CAROLINA SILVA SANTELICES**  
**JEFA OFICINA REGIÓN DE VALPARAÍSO**  
**SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE**





**CSS/pijm**

Distribución

- Departamento Jurídico SMA
- División de Fiscalización SMA

